



RADICADO: 08001418901620200018900  
DEMANDANTE: EDIFICIO ZONA LOFT  
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.  
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia para lo pertinente. Sírvase proveer. Barranquilla, 4 de septiembre de 2020.  
La Secretaria,

ALEJANDRA MARÍA VARGAS BROCHERO

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA.  
Barranquilla, cuatro (4) septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, se observa memorial de fecha 26 de agosto de 2020, por la parte demandante solicitando retirar la presente demanda, lo cual es procedente conforme el artículo 92 del C.G.P., por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Hágase entrega de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte demandante. Por Secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZA,

LUZ ELENA MONTES SINNING

03

Juzgado Dieciséis De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Barranquilla
Barranquilla,
Notificado por Estado No.
La Secretaria
Alejandra María Vargas Brochero